



Expediente nº. 432/2025

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días comprendidos entre el **1 de agosto al 1 de octubre de 2025**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- **IAE** Impuesto de Actividades Económicas
- **IAE** Impuesto de Actividades Económicas No Obligados
- **IBI BICES** (Bienes Inmuebles de Características Especiales)
- **IBI** Urbana
- **IBI** Rústicas.
- **TASA de tratamiento de residuos.**

La cobranza se realizará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación de Burgos, por lo que se recomienda comprobar las domiciliaciones bancarias para evitar devoluciones o **solicitar el documento de pago, si no estuvieran domiciliados los recibos.**

Los cargos en cuenta de los recibos domiciliados se realizarán el día **2 de septiembre de 2025.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Roa a la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Fdo. David Colinas Maté

